

Resolución de Decanato **386 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14195/2023 PONER EN FUNCIONES A LA DRA. LIC. ANDREA CAROLINA MONALDI, EN EL CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA ASIGNATURA, "FÍSICA II" EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA QUE SE DICTAN EN ESTA FACULTAD.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
26/08/2026

VISTO: la Resolución CS N° 380/2026 por la cual se designa a la Dra. Lic. Andrea Carolina Monaldi, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Física II" el Plan de Estudios vigente de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Dra. Lic. Andrea Carolina Monaldi, en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Poner en funciones a la Dra. Lic. Andrea Carolina MONALDI, DNI N° 29.337.747, en el cargo de PROFESOR Regular en la categoría de ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura, "FÍSICA II" el Plan de Estudios vigente de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 24 de agosto del año en curso y por el término de cinco (5) años.

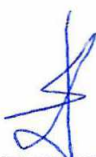
ARTÍCULO 2º. - Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

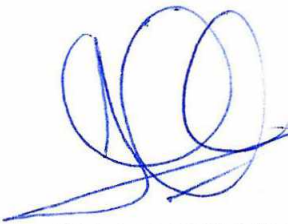
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Lic. Andrea Carolina MONALDI, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Dra. Lic. Andrea Carolina MONALDI, Escuela de Ingeniería Civil, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa